



## ACTA Nº 7/2024

### RESOLUCIÓN SOBRE LA RECLAMACIÓN RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DEL CORREO CERTIFICADO CON LA DOCUMENTACIÓN DEL VOTO POR CORREO

A las 08:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reúnen de forma telemática la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo bajo la presidencia de D. Francisco Javier Barrena Santana, actuando como Secretario D. David Tejedor Canales y como vocal, D<sup>a</sup>. María Teresa González Pinto, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Único.- Resolver las reclamaciones presentadas por D. David Lista Facal, en representación del CLUB SALVAMENTO CORUÑA, y por D<sup>a</sup>. María Aurora Pérez Díaz (Estamento de Juezas-Árbitro) ambos incluidos en el Censo Especial de voto no presencial pero cuyo envío certificado con la documentación para ejercer el voto por correo ha sido devuelto por ser desconocido el destinatario en la dirección de destino.

---

La Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, tal como establece el artículo 16.3 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, envió a los solicitantes dentro de los dos días naturales siguientes de la publicación de la lista definitiva de candidaturas proclamadas, el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente para ejercer el voto por correo.

Realizadas las verificaciones oportunas por esta Junta Electoral se comprueba que el envío certificado a través de Correos se ha realizado correctamente y por razones ajenas a la voluntad y control de la Junta Electoral las cartas han sido devueltas por ser desconocido el destinatario en la dirección de destino.

De este modo, para no perjudicar el derecho a ejercer el voto de los solicitantes y ante la imposibilidad de hacer un nuevo envío por correo de la documentación, la Junta Electoral resuelve incluir al CLUB SALVAMENTO CORUÑA y a D<sup>a</sup>. María Aurora Pérez Díaz (Estamento de Juezas-Árbitro) en el Censo presencial para que puedan ejercer su derecho al voto en la sede habilitada en Galicia y en la circunscripción electoral estatal con sede en la oficina de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, respectivamente.

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL